



RESOLUCIÓN N°0092

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 25/11/14

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000175-0 y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley 13.218 de la Provincia de Santa Fe se han creado cargos de empleados administrativos en la planta de personal permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos disponiendo en el Artículo 2, 2do. párrafo que: “Los cargos que se crean se deben transferir al Ministerio Público de la Acusación, al Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y a los Tribunales Penales una vez llevados a cabo los concursos respectivos por sus autoridades”

Que, mediante Resolución Provincial N°18/2014 se aprueba la estructura y organigrama del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme las facultades normadas en el Artículo 21 inciso 16 de la ley 13.014;

Que, para la sustanciación del concurso respectivo resulta de aplicación el Artículo 6° del Anexo II de la Resolución N°12 del Defensor Provincial dictada en fecha 14.05.2013 que fijó el “Reglamento General de Agentes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”;

Que, en esta oportunidad resulta necesario llamar a concurso para cubrir dos (2) cargos de los referidos en el primer párrafo de la presente resolución y que en la estructura referida se encuentran consignados como Jefes de Sector B y C, dado que se analizó el horizonte temporal del cargo de Jefe de Despacho de empleados administrativos y de Jefe de Sector de funcionarios y se llegó a la conclusión que tienen el mismo horizonte temporal de 3 meses a un año, que es lo que se requiere para dichos perfiles;

Que, además se concursará un (1) cargo como personal administrativo dependiente del Jefe de Sector C para el área de soporte técnico todos dependientes del Jefe de Tecnología y del Administrado General;

Que, dichos cargos requieren de una especialización en materia tecnológica en el acompañamiento requerido por el Jefe de Tecnología y funcionarios del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, útiles para el abordaje de una eficiente y efectiva aplicación técnica, como así también para articular los servicios informáticos a brindar a los usuarios a ser atendidos en nuestro organismo;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 6 del Anexo II de la Resolución N° 12/13 surge que “para el caso que se requieran condiciones especiales para el desempeño del cargo en una categoría superior al inicial, las vacantes serán cubiertas por concurso público de antecedentes y/u oposición entre el personal que revista dentro del SPPDP en la categoría inmediata inferior. Si el concurso al que se



refiere el párrafo anterior se declarara desierto, el Defensor Provincial se encontrará facultado a convocar un concurso abierto para cubrir la vacante respectiva”;

Que, entre los empleados administrativos que actualmente se desempeñan, no existen quienes cuenten con los conocimientos especiales ni con el perfil adecuado para cumplir la misión y función que tendrán a su cargo, correspondiendo en esta instancia declarar desierto el concurso dentro de los empleados del SPPDP al que refiere el Artículo 6 del Anexo II de la Resolución 12/13 y, encontrándose facultado el Defensor Provincial de conformidad a la misma norma citada (párrafo 2) proceder a convocar un concurso abierto para cubrir los puestos de empleados administrativos con los conocimientos especiales ya referidos;

Que, corresponde dar amplia difusión en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal aprobada por Resolución N° 8/2012;

Que una vez realizado los concursos y definido quienes ocuparán los cargos se realizará por el Poder Ejecutivo la modificación presupuestaria que transfiera los cargos concursados y sus respectivas partidas a la Jurisdicción 7 Subjurisdicción 8, como la designación de los mismos;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el concurso interno de cargos especiales debido a que a la fecha no se cuenta con personal en la categoría de Escribiente Mayor con el perfil requerido, atento al Artículo 6 del Anexo II de la Resolución 12/2013; y **CONVOCAR A CONCURSO ABIERTO ESPECIAL**, para cubrir los siguientes cargos:

a) Dos (02) cargos de Jefes de Sector B y C equivalente al cargo de empleados administrativos 3.3. 301 Jefe de Despacho, para la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

b) Un (01) cargo de soporte técnico con cargo de empleados administrativos 3.3.701 Oficial auxiliar, para la sede de la Defensoría Provincial en la ciudad de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como requisitos de admisibilidad los fijados en el artículo 9° del Anexo II de la Resolución del Defensor Provincial N° 12/2013. A su vez los postulantes deben reunir los perfiles requeridos para el cargo al que se presentan.

ARTÍCULO 3°.- Perfil del cargo para Jefe de Sector B: Jefe del Área de Desarrollo.

Misión: Asistir al Administrador General y al Jefe de Tecnología Informática a conducir técnicamente el Área de Desarrollo de Software, organizando y direccionando todas las etapas de los proyectos de software asignadas, manteniéndolos en el tiempo y asegurando su calidad y su funcionalidad para los objetivos que fueron previstos. Su horizonte temporal es de tres meses a un año.

Funciones y Atribuciones:

- 1) Llevar adelante una Planificación Anual en materia de Proyectos de Software asignados.



- 2) Estimar los recursos humanos y físicos necesarios para el cumplimiento de los proyectos asignados.
- 3) Participar del Portfolio Tecnológico del SPPDP, fijando los proyectos que formarán parte del mismo, en forma conjunta con el Jefe del Área Soporte Técnico, el Jefe de Tecnologías y la Administración General del SPPDP.
- 4) Gestionar los medios necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de las metas establecidas en la planificación.
- 5) Supervisar y controlar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación.
- 6) Establecer medidas de rendimiento y control de la calidad de los proyectos de software.
- 7) Reportar al Jefe de Tecnologías sobre avances de los proyectos a su cargo. Supervisar y evaluar el rendimiento del personal a su cargo.
- 8) Conducir técnicamente los recursos humanos que le sean asignados.
- 9) Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del Área de Desarrollo.
- 10) Relevar la necesidad de informatización del organismo.
- 11) Relevar la importancia de aplicar la tecnología de firma digital en circuitos administrativos del organismo.
- 12) Realizar estudios e informes de factibilidad sobre los Proyectos de Software solicitados.
- 13) Tener una actitud colaborativa para que el SPPDP se interrelacione con los sistemas de la Justicia Provincial u otros organismos estatales, en términos de sistemas de información.
- 14) Aplicar metodologías de seguridad en los Proyectos de Software.
- 15) Realizar todo tipo de tareas e informes sobre Proyectos de Software, a pedido del Jefe de Tecnologías.
- 16) Establecer métodos y estándares relativos al proceso de desarrollo de Sistemas, incluyendo la seguridad y el testeado como pilares de dichos estándares.
- 17) Implementar un ambiente de testeado de software en conjunto y consensuado con el Área de Soporte Técnico que asegure calidad del software producido por el área.
- 18) Definir políticas que lleven a la estandarización de los sistemas en todas las Defensorías Regionales y en la Defensoría Provincial.
- 19) Implementar un método de documentación de los sistemas y procedimientos.
- 20) Participar en la definición de la Política Informática del SPPDP.
- 21) Evaluar las necesidades de capacitación para el personal del Área.
- 22) Realizar una capacitación permanente y proponer la capacitación en las herramientas necesarias.
- 23) Implementar un Plan de Capacitación Continuo en las tecnologías de software actuales y a futuro.
- 24) Implementar un Sistema de Versionado de Software.
- 25) Definir las necesidades de capacitación y/o difusión a nivel de usuarios finales sobre los sistemas informáticos del SPPDP y/o sistemas/servicios de terceros que se utilicen en el organismo.
- 26) Coordinar la atención y resolución de problemas y requerimientos sobre los distintos Proyectos de Software.
- 27) Asesorar al Jefe de Tecnologías y al Administrador General sobre los nuevos entornos de desarrollo que podrían aplicarse en la Defensoría Provincial y las Regionales.



28) Manejar en forma directa un grado de confidencialidad alto.

29) Hacer de la página web del SPPDP, una herramienta de comunicación eficaz para el organismo.

30) Establecer procedimientos para los trabajos en conjunto con el Área de Soporte Técnico.

Calificaciones educativas necesarias o deseables: Los aspirantes al presente cargo deberán poseer alguno de los siguientes títulos: Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática o Licenciado en Informática. Deberán tener conocimiento del nuevo sistema procesal penal de la Provincia de Santa Fe y modificatorias, ley 13.014.

Habilidades y aptitudes deseables: Para aquellas que son funcionales al puesto deberá tener aptitudes para liderar proyectos y equipos de trabajo, seleccionar personal. Tener trato amable y respetuoso. Capacidad de análisis y síntesis. Ser proactivo en la solución de problemas a usuarios. Capacidad de identificar y analizar problemas. Tener un elevado nivel de compromiso con el respeto a los Derechos Humanos y estar compenetrado de las realidades sociales, políticas, culturales y penales de la Provincia de Santa Fe.

Especializaciones técnicas:

A) Haber participado y coordinado proyectos que incluyan la Tecnología Java/Oracle con las siguientes características:

- Aplicaciones Java Web Versión 1.5+
- JSF, Spring
- Html, css y Javascript
- Hibernate
- SOAP Webservices

B) Haber participado y coordinado proyectos que incluyan la Tecnología LAMP con las siguientes características:

- Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal)
- Apache
- MySQL 5.1 (o superior) y Postgress
- PHP y Sympony 2
- JQuery, AJAX y JSON – XHTML/CSS

Conocimientos deseables

JAVA/ORACLE:

- Primefaces para JSF
- JQuery
- Maven
- Hibernate
- Conocimientos en Orache PL/SQL

LAMP:

- Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal)
- Apache
- MySQL
- Postgress
- Symfony 2
- Nociones generales de XHTML/CSS
- HTML5 y CSS3



• Servicio Público Provincial de Defensa Penal •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos

- Conocimientos sobre escalabilidad (memcached, APC, etc.)
- Patrones de diseño
- Experiencia en Orientación a objetos y patrón MVC
- PHP

VERSIONADO

- Git
- Subversión

*Metodologías de desarrollo “Agile” (Scrum, XP). Desarrollo, evaluación y optimización de Software. Manejo básico de Sistemas Operativos y demás recursos Computacionales. Desarrollar estrategias que permitan a la organización lograr ventajas competitivas sostenibles. Conocimientos técnicos actualizados. Incorporar Seguridad a la Producción de Aplicativos.

Experiencia requerida para ocupar el puesto: como mínimo cuatro (04) años de título habilitante y tres (03) años de experiencia profesional comprobables de las funciones requeridas en el cargo.

Zona de residencia requerida: Su sede será la ciudad de Santa Fe. Sin embargo, deberá tener disponibilidad horaria para el cumplimiento de su función dentro del ámbito territorial de las cinco circunscripciones judiciales de la Provincia de Santa Fe (1° Santa Fe, 2° Rosario, 3° Venado Tuerto; 4° Reconquista, 5° Rafaela).

ARTÍCULO 4°.- Perfil del cargo de Jefe de Sector C: Jefe del Área Soporte Técnico

Misión: Asistir al Administrador General y al Jefe de Tecnología Informática en la conducción técnica del Área de Soporte Técnico, organizando y direccionando todas las etapas del desarrollo de los proyectos de software asignadas, manteniéndolos en el tiempo y asegurando su calidad y su funcionalidad para los objetivos que fueron previstos. Su horizonte temporal es de tres meses a un año.

Funciones y Atribuciones:

1. Llevar adelante una Planificación Anual en materia de Proyectos de Tecnología asignados.
2. Estimar los recursos humanos, físicos y lógicos necesarios para el cumplimiento de los proyectos asignados.
3. Participar del Portfollio Tecnológico del SPPDP, fijando los proyectos que formarán parte del mismo, en forma conjunta con el Jefe del Área de Desarrollo, el Jefe de Tecnologías y la Administración General del SPPDP.
4. Gestionar los medios necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de las metas establecidas en la planificación.
5. Supervisar y controlar el cumplimiento de las metas establecidas en la planificación.
6. Reportar al Jefe de Tecnologías sobre avances de los proyectos a su cargo.
7. Colaborar con el Área de Desarrollo en la asignación de recursos necesarios para los Proyectos de Software.
8. Gestionar los recursos necesarios para el funcionamiento del Área de Soporte Técnico.
9. Brindar soporte técnico en los Proyectos que utilicen la tecnología de firma digital.
10. Realizar estudios e informes de factibilidad sobre los Proyectos Tecnológicos solicitados.
11. Colaborar en el establecimiento de convenios con terceros cuando los Proyectos de Software y/o Tecnológicos lo ameriten, con el fin de fortalecer los mismos.
12. Aplicar metodologías de seguridad en los Servicios Informáticos.



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe



13. Realizar todo tipo de tareas e informes sobre Proyectos a su cargo, a pedido del Jefe de Tecnologías.

14. Constituir una mesa de ayuda para la atención y registro de reportes de problemas técnicos/operativos sobre los servicios/sistemas utilizados por los usuarios del organismo.

15. Coordinar con otras Áreas del Organismo, informáticas o no, los aspectos operativos de los sistemas/servicios informáticos.

11. Definir métodos para el mantenimiento de los bases de datos que administre el área a su cargo.

12. Definir una Política de Backup y Virtualización de Servidores.

13. Definir Planes de Contingencia para cada uno de los Servicios Informáticos implementados en Servidores y para la Red de Comunicaciones del Organismo.

14. Definir una Política de Seguridad que incluya la problemática Antivirus y otros riesgos asociados.

15. Definir una Política en el uso de los recursos informáticos y de acceso a Internet.

16. Diseñar una red ágil, administrable, expandible, con backbones que aseguren el ancho de banda necesario para el tráfico de datos.

17. Controlar el rendimiento de los Servidores y gestionar el mantenimiento necesario para su óptima utilización.

18. Definir un Plan de Capacitación acorde a las necesidades del área.

19. Planificar y coordinar la expansión de los recursos de hardware y software que afecten a su Área.

20. Estudiar, informar y asesorar sobre tendencias tecnológicas.

21. Definir estándares de componentes hardware, software de base y aplicativos, comunicaciones y ofimática.

22. Actualizar el inventario de equipamiento.

23. Implementar un laboratorio destinado a la investigación y cambios en el software de base en servidores.

24. Inventariar los bienes informáticos y software del Área.

25. Asesorar a la Superioridad en cuanto a nuevas herramientas en el mercado relacionadas con su Área.

Calificaciones educativas necesarias o deseables: Los aspirantes al presente cargo deberán poseer alguno de los siguientes títulos: Ingeniero en Sistemas, Ingeniero en Informática o Licenciado en Informática. Deberán tener conocimiento del nuevo sistema procesal penal de la Provincia de Santa Fe y modificatorias, ley 13.014.

Habilidades y aptitudes deseables: para aquellas que son funcionales al puesto deberá tener aptitudes para liderar proyectos y equipos de trabajo, seleccionar personal. Tener trato amable y respetuoso. Capacidad de análisis y síntesis. Ser proactivo en la solución de problemas a usuarios. Capacidad de identificar y analizar problemas. Tener un elevado nivel de compromiso con el respeto a los Derechos Humanos y estar compenetrado de las realidades sociales, políticas, culturales y penales de la Provincia de Santa Fe.

Especializaciones técnicas:

- Implementación de Proyectos de Tecnología bajo Software Libre.
- Manejo avanzado de Sistemas Operativos Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal).
- Manejo avanzado de servicios de red en Servidores Linux.
- Conocimientos afianzados de Virtualización de Servidores (VMWARE).
- Conocimiento acerca de Implementación de Proyectos con Tecnologías de Firma Digital.



• Servicio Público Provincial de Defensa Penal •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

- Diseñar, Instalar y Monitorear Redes.
- Desarrollar estrategias de Seguridad Perimetral y para los Servicios de Red.
- Administración de Usuarios y Grupos en Dominios de Red.
- Conocimientos técnicos actualizados. Capacidad de actualización en el desarrollo tecnológico.
- Diseñar ambientes de Desarrollo de Software, Producción, Testeo de Software.

Conocimientos deseables:

- Administración de Sistemas Operativos Linux (OpenSuse, Ubuntu y Zentyal)
- Administración de Servidores Web Apache
- Administración de Bases de Datos MySQL y Postgress
- Políticas de Backup sobre Software Libre
- Implementación de Redes TCP/IP sobre Linux
- Implementación de Firewall y Proxy sobre Linux
- Implementación de Servidores DNS sobre Linux
- Implementación de Virtualización (VMWARE)
- Administración de Dominios de Red en Linux (Grupos, Usuarios, Recursos, etc.)
- Cableado Estructurado Cat 5e o superior
- Básicos sobre Centrales Telefónicas IP

Experiencia requerida para ocupar el puesto: como mínimo cuatro (04) años de título habilitante y tres (03) años de experiencia profesional comprobables de las funciones requeridas en el cargo.

Zona de residencia requerida: Su sede será la ciudad de Santa Fe. Sin embargo, deberá tener disponibilidad horaria para el cumplimiento de su función dentro del ámbito territorial de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Santa Fe (1° Santa Fe, 2° Rosario, 3° Venado Tuerto; 4° Reconquista, 5° Rafaela).

ARTÍCULO 5°.- Perfil del Empleado Administrativo dependiente del área de soporte técnico

Misión: Asistir técnicamente al Jefe del Área de Soporte Técnico, en la implementación de los proyectos de tecnología asignados, ayudando a asegurar la calidad y funcionalidad para los objetivos que fueron previstos.

Funciones y Atribuciones:

- 1) Participar en la agenda anual de proyectos del Área de Soporte Técnico.
- 2) Colaborar en la gestión de los medios necesarios para el cumplimiento en tiempo y forma de los trabajos asignados por el Jefe del Área de Soporte Técnico.
- 3) Cumplimentar las metas acordadas en la agenda anual de proyectos.
- 4) Reportar al Jefe de Soporte Técnico sobre avances de los proyectos a su cargo.
- 5) Colaborar con el Área de Desarrollo para los Proyectos de Software que necesiten recursos del Área de Soporte Técnico.
- 6) Brindar soporte técnico en los proyectos asignados.
- 7) Colaborar en el establecimiento de metodologías de seguridad en los Servicios Informáticos.
- 8) Realizar informes sobre Proyectos en los que participar, a pedido del Jefe de Soporte Técnico.
- 9) Contribuir a la formación de una mesa de ayuda para la atención y registro de reportes de problemas técnicos/operativos sobre los servicios/sistemas utilizados por los usuarios del organismo.



· Servicio Público Provincial de Defensa Penal ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

- 10) Colaborar en el mantenimiento de las bases de datos relacionadas a los proyectos asignados.
- 11) Participar en la definición de una Política de Backup bajo Software Libre
- 12) Participar en la definición de Políticas de Virtualización de Servidores.
- 13) Participar en la definición de Planes de Contingencia para cada uno de los Servicios Informáticos implementados en Servidores y para la Red de Comunicaciones del Organismo.
- 14) Participar en la definición de una Política de Seguridad que incluya la problemática Antivirus y otros riesgos asociados.
- 15) Participar en la definición de la Política de uso de recursos informáticos y de acceso a Internet.
- 16) Participar en el diseño, implementación y monitoreo de redes de datos.
- 17) Participar activamente en la implementación de medidas preventivas/correctivas que hagan a un mejor rendimiento de los Servidores.
- 18) Participación en la definición de estándares de componentes hardware, software de base y aplicativos, comunicaciones y ofimática.
- 19) Implementar un laboratorio destinado a la investigación y cambios en el software de base en servidores.
- 20) Asesorar al Jefe del Área de Soporte Técnico en cuanto a nuevas herramientas en Software Libre relacionadas a los proyectos de interés.

Experiencia requerida para ocupar el puesto: Dos (02) años como mínimo en el ejercicio de las funciones requeridas, estar cursando la carrera de Ingeniería en Sistemas o Ingeniería en Informática, con al menos trece (13) materias aprobadas

Habilidades y aptitudes deseables: Capacidad de aprendizaje, autonomía, orientación a resultados, predisposición a tareas de investigación, tener aptitudes para participar en proyectos de tecnología, adaptabilidad para trabajo en equipo, trato amable y respetuoso, capacidad de análisis y síntesis, ser proactivo en la solución de problemas a usuarios, capacidad de identificar y analizar problemas. Tener un elevado nivel de compromiso con el respeto a los Derechos Humanos y estar compenetrado de las realidades sociales, políticas, culturales y penales de la Provincia de Santa Fe.

Especializaciones Técnicas:

- Participación en Proyectos de Tecnología bajo Software Libre.
- Manejo avanzado de Sistemas Operativos Linux (OpenSuse y Ubuntu)
- Conocimientos básicos de Zentyal.
- Manejo avanzado de servicios de red en Servidores Linux.
- Haber implementado Virtualización de Servidores (VMWARE).
- Haber participado en la implementación de proyectos que utilicen la Tecnología de Firma Digital.
- Haber brindado funciones de Soporte Técnico y Asesoramiento en proyectos que utilicen la Tecnología de Firma Digital.
- Conocimientos avanzados en implementaciones de Redes TCP/IP.
- Implementación de medidas de Seguridad Perimetral (Firewall).
- Haber implementado Políticas de Backup en Software Libre.
- Administración de Usuarios y Grupos en Dominios de Red.
- Conocimientos técnicos actualizados. Capacidad de actualización en el desarrollo tecnológico.
- Haber participado en la implementación de ambientes de Desarrollo de Software, Producción, Testeo de Software.



• Servicio Público Provincial de Defensa Penal •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

- Conocimientos básicos de Comandos y Scripting de tareas administrativas.
- Monitoreo de Logs.
- Monitoreo de Performance

Zona de residencia requerida: Su sede será la ciudad de Santa Fe. Sin embargo, deberá tener disponibilidad horaria para el cumplimiento de su función dentro del ámbito territorial de las circunscripciones judiciales de la Provincia de Santa Fe (1° Santa Fe, 2° Rosario, 3° Venado Tuerto; 4° Reconquista, 5° Rafaela).

ARTÍCULO 6°.- Fijar como período de inscripción diez (10) días hábiles a partir de la efectiva publicación conforme el artículo 15° de la presente Resolución, en el horario de 9 a 12 hs. en las sedes de la Defensoría Provincial: La Rioja N°2657 de la ciudad de Santa Fe y 9 de Julio N°2091 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la solicitud de inscripción contenida en la Resolución del Defensor Provincial N° 12/2013 en el Anexo II Capítulo II artículo 11 que aprueba el Reglamento de Ingreso de empleados administrativos, mantenimiento, producción y servicios generales y choferes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y el texto de la presente Resolución de Apertura de Concurso se encuentren disponibles en la página web oficial.

Los interesados deben presentar la documentación descripta en el mencionado Reglamento en un sobre cerrado con la siguiente leyenda: “Concurso para cubrir cargo de (incluir descripción conforme art. 1) del SPPDP. Postulante: ... (incluir nombre, apellido y DNI)”.

ARTÍCULO 8°.- Recibidas las inscripciones el Defensor Provincial o la persona que éste designe controla el cumplimiento de los requisitos formales.

Se publicará en la página web del SPPDP (www.sppdp.gob.ar) el Acta de cierre de inscripción que incluirá el listado de postulantes admitidos, admitidos condicionales y no admitidos al concurso, cursándose correo electrónico a los postulantes que les hará saber que la información se encuentra disponible en la página.

ARTÍCULO 9°.- Los postulantes no admitidos, podrán impugnar la decisión sobre admisibilidad en los términos del artículo 12 del Reglamento de Ingreso de empleados administrativos, mantenimiento, producción y servicios generales y choferes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTÍCULO 10°.- La fecha, horario y lugar donde se llevarán a cabo el examen y la entrevista serán comunicados por correo electrónico y publicado en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

Sólo serán convocados los postulantes admitidos y los que el Defensor Provincial habilite condicionalmente. Primero se lleva a cabo el examen y una vez aprobado se pasa a la entrevista, según lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 11°.- El examen consistirá en una prueba escrita que tendrá en consideración los temas atinentes al perfil de cada puesto y será una prueba escrita con preguntas abiertas o de opciones múltiples que se calificará de cero a cien puntos. Dado que a la fecha no se ha designado el Secretario de Política Institucional serán los encargados de este examen un Tribunal Evaluador conformado por: la Administradora General y el Jefe de Tecnología Informática. Una vez superada la prueba con sesenta (60) puntos como mínimo, calificados con APROBADO, pasarán a la etapa de entrevistas.

ARTÍCULO 12°.- Finalizados los exámenes el Tribunal Evaluador asigna a cada postulante el puntaje y confeccionará un acta que deberán rubricar todos sus miembros, la que se publicará en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.



· Servicio Público Provincial de **Defensa Penal** ·



En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos

Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Si no hubiera acuerdo entre los miembros del Tribunal Evaluador respecto del puntaje de uno o más postulantes, el mismo será el resultado de promediar la asignación que cada uno ha realizado.

ARTICULO 13°.- El orden de mérito determinará el orden a realizarse las entrevistas personales que se mantendrán con el Defensor Provincial o quien este designe. Finalizadas las entrevistas, todos los postulantes APROBADOS integrarán una lista de orden de mérito confeccionado mediante acta por el Defensor Provincial o quien éste designe, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en las instancias de evaluación de examen escrito y entrevistas. Dicha lista se comunicará mediante Resolución y será publicada en la página web del organismo. Quienes obtengan el mayor puntaje dentro del orden de mérito serán seleccionados para ocupar los cargos a cubrir”.

ARTICULO 14°.- Dispóngase que la convocatoria a concurso abierto deberá realizarse en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal.

ARTÍCULO 15°.- Regístrese, notifíquese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, Sindicato de Trabajadores Judiciales del Poder Judicial. Cumplido, archívese.